



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 752 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de abril de 2015, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 25 ALBOYANCO**, representada por su Presidente don **JORGE EDUARDO ESCALONA ESCALONA**, RUT. N° 04.877.915-8, quien solicita autorización para realizar **CAMPEONATO DE FUTBOLITO**, para el día sábado 02 de mayo de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 25 ALBOYANCO**, representada por su Presidente don **JORGE ESCALONA ESCALONA**, para realizar **CAMPEONATO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el fundo "La Estrella", sector Alboyanco de nuestra ciudad, para el día sábado 02 de mayo de 2015 desde las 11:00 hasta las 20:00 hrs. del mismo dia.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Jorge Eduardo Escalona Escalona, pdte. Junta de Vecinos n° 25 Alboyanco.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL